



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 341

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles 16 de septiembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Página

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — De apoyo a los derechos de la defensa en los procesos penales en Venezuela. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001148.) | 2 |
| — Sobre atribución a Minurso de la competencia de supervisión de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000923.) .. | 3 |
| — Relativa a la ratificación del protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/001151.) | 7 |

	Página
— Sobre obtención de visados por los turistas rusos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000975.)	9
— Sobre defensa frente al Gobierno británico de la postura española en relación a las últimas acciones llevadas a cabo por las autoridades gibraltareñas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001044.)	12
— Sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001129.)	15
Dictamen sobre:	
— Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Reino de España relativo al uso por las Naciones Unidas de locales en el Reino de España para la prestación de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones conexas de las Naciones Unidas, hecho en Madrid el 28 de enero de 2009. (Número de expediente 110/000094.)	18
— Canje de Notas, hecho en Madrid los días 8 de agosto de 2008 y 9 de marzo de 2009, constitutivo de Acuerdo por el que se enmienda el Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Perú de 28 de junio de 1989. (Número de expediente 110/000095.)	18
— Convenio civil sobre corrupción (Convenio número 174 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 4 de noviembre de 1999, así como Declaración que formulará España. (Número de expediente 110/000096.)	18
— Convenio transaccional entre el Reino de España y el Principado de Andorra para la cesión del edificio y otros bienes de “Radio Andorra”, hecho en Madrid el 5 de febrero de 2009. (Número de expediente 110/000097.)	18
— Convenio entre el Reino de España y la República de Serbia para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 9 de marzo de 2009. (Número de expediente 110/000098.)	18
— Convenio entre el Reino de España y la República de Turquía en materia de cooperación en la lucha contra la delincuencia, hecho en Estambul el 5 de abril de 2009. (Número de expediente 110/000099.)	18
— Acuerdo entre el Reino de España y la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) relativo al estatuto de la IATA en España, hecho en Madrid el 5 de mayo de 2009. (Número de expediente 110/000100.)	18
— Acuerdo marco entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hecho en Zamora el 22 de enero de 2009. (Número de expediente 110/000101.)	18
— Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca para la protección mutua de información clasificada, hecho en Bratislava el 20 de enero de 2009. (Número de expediente 110/000102.)	18

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, quiero notificar a la Comisión que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, se comunica el alta como vocal en la Comisión de Asuntos Exteriores de don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, cubriendo la vacante dejada por don Pedro Solbes Mira. (Aplausos.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DE APOYO A LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EN LOS PROCESOS PENALES EN VENEZUELA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001148.)

El señor **PRESIDENTE:** En segundo lugar, quiero comunicarles que el Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió) ha retirado su proposición no de ley de apoyo a los derechos de la defensa en los procesos penales en Venezuela.

En tercer lugar, les comunico que, de acuerdo con todos los portavoces, los dictámenes que aparecen en el orden del día como puntos 7º, 8º y 9º se aplazan para su ratificación en una futura Comisión.

En cuarto lugar, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), si no hay oposición de ningún grupo parlamentario, solicita que su proposición no de ley, que es el punto 6º del orden del día, pudiera anticiparse y tratarse como punto 1º del orden del día, si SS.SS. no tienen inconveniente alguno.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, es que yo tengo el mismo problema que me imagino que tiene el Grupo Vasco, que tengo a continuación la subcomisión de reforma electoral y la Comisión Constitucional. Si lo hiciéramos rápidamente, no tendría inconveniente, pero si voy a encontrarme con que empieza la subcomisión sin que yo pueda participar, sí.

El señor **BENEGAS HADDAD**: La subcomisión va a durar una hora nada más y empieza a las cinco.

El señor **PRESIDENTE**: De ustedes depende el esfuerzo para que lo podamos hacer en veinte minutos. Si solo dura una hora la subcomisión, también se puede posponer y dejar el punto en último lugar.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, el problema es que después de la subcomisión hay una Comisión Constitucional. Yo voy a ser muy breve, pero si prefiere el señor Llamazares empezar él y que la mía quede en segundo lugar, si no tienen inconveniente los grupos, estoy dispuesto, ya que la suya aparece como punto 1º del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los grupos estarían dispuestos a continuar con el punto 1º, tal y como está establecida la proposición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y pasar al segundo lugar la proposición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que aparece en el sexto lugar del orden del día.? (**Asentimiento.**)

— **SOBRE ATRIBUCIÓN A MINURSO DE LA COMPETENCIA DE SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000923.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, empezamos con el punto 1º del orden del día. Para su defensa tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: La proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds pretende atribuir a la Minurso la competencia de supervisión de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Señorías, el Consejo de Seguridad aprobó el 30 de abril la Resolución 1871 sobre el Sahara Occidental y por unanimidad de sus quince miembros prorrogó durante un año más la misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental, la Minurso. En dicha resolución se introduce un párrafo séptimo en el que por primera vez se insiste en la importancia de lograr avances en la dimensión humana del conflicto como medio de promover la transparencia y la confianza mutua a través de un diálogo constructivo y de medidas humanitarias de fomento de la confianza. Además, varios Estados miembros, entre ellos Austria, México y Costa Rica, solicitaron expresamente que el texto incluyera además la necesidad de respetar los derechos humanos en el territorio. Sin embargo, Francia se opuso, presentó veto y, es triste decirlo, pero la patria de los derechos humanos logró que finalmente no se vigilaran estos en el marco de la Minurso.

Señorías, en dicha reunión del Consejo de Seguridad participó nuestro país con voz y con voto, pero no dijo nada y además no se posicionó a favor de que la Minurso asumiese competencias en esta materia. Seguimos, pues, no solamente con la sospecha, sino con la evidencia de que el Gobierno español se ha alineado con Francia definitivamente en este tema, dando un golpe de timón a la posición tradicional defendida por el Gobierno español, que viene siendo refrendada por este Congreso de los Diputados moción tras moción en defensa de los derechos y no solamente del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Recordemos que la Minurso tiene como mandato principal la consecución de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara, la vigilancia del alto el fuego y otras tareas adicionales; sin embargo, nos llama poderosamente la atención el hecho de que entre sus competencias no se incluya la protección de la población civil y esto a pesar de que los saharauis son blanco permanente de la represión en los últimos tiempos. Mientras tanto, señorías, las organizaciones de derechos humanos siguen denunciando la instauración de un clima de miedo en las calles de El Aaiún, que se palpa en el despliegue de fuerzas policiales, la tortura sistemática a la población, el allanamiento de viviendas con destrucción y robo de enseres, el secuestro de jóvenes, el hostigamiento a los defensores saharauis de los derechos humanos, la violación, los insultos y las vejaciones junto con juicios sumarísimos practicados por tribunales casi de excepción y la prohibición de los derechos de libre expresión y manifestación. La violación sistemática de los derechos humanos no es una obsesión de mi grupo parlamentario ni tampoco una referencia de los medios de comunicación, sino una referencia expresa del documento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas

desde su informe de 2006 y por una serie de informes demoledores más recientes, por ejemplo de organizaciones independientes, como Amnistía Internacional. Esta preocupación por los derechos humanos en el Sáhara fue abordada en la décima sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el pasado mes de marzo, con intervenciones de la representante doña Danielle Hitterrand, y denunciada en el informe de la delegación ad hoc del Parlamento Europeo para el Sáhara Occidental. Y por si fuera poco, el 31 de marzo varios senadores demócratas en Estados Unidos, entre ellos Ted Kennedy, recientemente fallecido, escribieron una carta abierta al presidente Obama, en la que entre otras cosas le decían: Los testimonios de violaciones de derechos humanos han sido suficientemente documentados por el Departamento de Estado, así como por otras organizaciones respetadas de derechos humanos en el mundo. Solicitamos su apoyo al derecho de los saharauis a decidir su propio futuro y además le instamos —dicen a Obama— para que apoye la incorporación de la vigilancia de los derechos humanos durante el mandato de la Minurso. Esto lo decían los responsables demócratas.

Señorías, el debate sobre el conflicto del Sáhara se articula en estos momentos en torno a tres ejes: estancamiento de las negociaciones, preocupación por la violación de los derechos humanos en territorios ocupados y explotación creciente de recursos naturales por parte del Gobierno marroquí. El problema no son los saharauis, sino la subsistencia de una única independencia colonial pendiente por resolver en África. Por eso hemos planteado esta proposición no de ley, para que la diplomacia de los intereses no se imponga a la diplomacia de los derechos. En este sentido, proponemos —termino— que el Gobierno español solicite al Consejo de Seguridad que amplíe el mandato de la Minurso, incluyendo la supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. La posición que queremos que finalmente sea expresada por esta Comisión no debe ser genérica, tiene que plantear una determinada instancia de vigilancia de los derechos humanos y, en segundo lugar, no puede estar subordinada al consenso, ya que el Gobierno marroquí sobre esta materia no acepta ningún consenso. Por tanto, a la espera de esa propuesta, que podía ser el marco del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los grupos parlamentarios tenemos la voluntad de que haya una orientación clara de investigación de los derechos humanos no subordinada al plácet del Gobierno marroquí.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: En primer lugar, me gustaría agradecer al señor Llamazares y a su grupo que traiga una y otra vez un tema que interesa muchísimo al Grupo Socialista, dos temas en realidad, el del Sáhara

y el de los derechos humanos. Evidentemente, creo que podemos demostrar que es una preocupación constante de la diplomacia española, como lo prueba el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la creación del subcomité de derechos humanos, democratización y gobernanza, que trata del diálogo entre la Unión Europea y Marruecos en el año 2006, que es un buen instrumento jurídico que se está utilizando. También quiero hacer un llamamiento a la unanimidad que siempre ha habido en esta Cámara con respecto a un tema que nos interesa tanto a todos, y para ello tengo delante la extensa proposición no de ley que se aprobó en noviembre de 2008, en la que una y otra vez se repite el marco del Consejo de Seguridad, como no puede ser de otra manera, el acuerdo consensuado de las partes, el proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, la negociación de las partes en el marco de Naciones Unidas, la solución dialogada, etcétera. Me gustaría conseguir que esa unanimidad de la Cámara, de esta Comisión de Asuntos Exteriores se mantuviera y pudiéramos llegar a una transaccional, cosa que estoy segura de que podremos conseguir. Me gustaría señalar que España, como país más interesado, al margen de las partes, en lograr un acuerdo para la finalización del conflicto —que es lo que va a llevar a una solución definitiva respetando tanto los derechos humanos como el resto de los derechos del pueblo saharauí—, ejerce un papel mediador y constructivo y no puede ser un apoyo a una de las partes. Por tanto, pedir que se amplíe el mandato de la Minurso no tiene demasiado sentido porque habría que hablar con el Consejo de Seguridad y en él no está España; pero, en fin, dice promueve. En cualquier caso comparto la urgencia del señor Llamazares y de su grupo en solucionar una situación realmente desoladora, no solamente en El Aaiún sino también en los campamentos de refugiados, como ha comentado en su última visita el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados —por cierto, me alegro de que se haya producido, porque solo han existido dos visitas, al comienzo del conflicto y ahora—, el señor Gutiérrez, expresando su opinión sobre lo que significa vivir en el desierto. Además, no era lo mismo en el año 1975 que ahora, porque seguramente ustedes saben que muchos de los jóvenes saharauis, sobre todo mujeres, que van a estudiar fuera, a España o a Cuba, después de siete u ocho años cuando vuelven al desierto es prácticamente imposible que se adapten a una situación tan terrible, tan primitiva, tan falta de todo y, sobre todo, de calidad de vida. Por tanto, pensamos que lo más importante es solucionar el conflicto.

En lo único en lo que no estoy de acuerdo es en promocionar la desesperanza, porque creo que este es un momento en el que se empieza a vislumbrar un poco de esperanza, es verdad que pequeña, pero esperamos que se agrande —y usted lo ha expresado en su discurso—, porque la situación en el ámbito occidental de los derechos humanos está sufriendo un cambio y está recibiendo un apoyo importante fundamentalmente por parte del

Gobierno de Estados Unidos, pero también de Europa, que siempre ha sido su discurso. En este sentido va el viaje del señor Gutiérrez; en este sentido se ha expresado también la representante de Estados Unidos en el Comité del Consejo de Derechos Humanos, donde ha hecho un discurso absolutamente magnífico, y también va en ese sentido la última consecución y creo que el primer triunfo claro del enviado especial del Secretario General de Naciones Unidas, Christopher Ross, que este verano consiguió una reunión informal de las partes en la que ambas han expresado su esperanza de buen ambiente, así como la cordialidad que ha imperado en esa reunión y la capacidad de dar una solución al conflicto de forma definitiva. Por eso, apelo otra vez al consenso. Además, seguimos la misma línea que marca la resolución del Parlamento Europeo, que invita a todos los gobiernos de la región a cooperar para la mejora de los derechos humanos; pide al Frente Polisario y a las autoridades argelinas que mejoren la situación en los campamentos de refugiados, sobre todo en cuanto a suministro de agua y de electricidad; invita a que las autoridades argelinas hagan todo lo necesario para garantizar los derechos humanos en el territorio bajo su protección; pide a las autoridades marroquíes que no lesionen los derechos humanos en cuanto a la capacidad de expresión, de asociación y de manifestación. De hecho, la propia organización marroquí de derechos humanos le pidió a la delegación del Parlamento Europeo que hubiera alguien allí, en los territorios del Sáhara Occidental del sur, para garantizar esa preservación de los derechos humanos. En ese sentido, espero sinceramente que mantengamos la unanimidad y estoy segura de que usted también lo desea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Intentaré ser muy breve para facilitar el trabajo del resto de los grupos. En primer lugar, quiero decir que no me duelen prendas, sin que sirva de precedente, coincidir y suscribir las palabras y la argumentación del portavoz de Izquierda Unida en este tema, porque efectivamente vivimos una situación preocupante y le agradezco que haya registrado esta iniciativa, que nos parece muy oportuna, porque se produce en esa zona una vulneración sistemática de los derechos humanos y creo que está en nuestra conciencia política, la de todos en general, defenderlos. Los informes de Amnistía Internacional de los últimos años y tradicionalmente siempre están denunciando y recogiendo todas las violaciones que se producen en la zona, una zona en la que, no se nos olvide, está construido un muro de 3.000 kilómetros que separa una comunidad, con minas antipersona, una comunidad y un pueblo roto, separado, que convive en una situación de permanente inestabilidad en un conflicto que, por desgracia, está fuera de las prioridades de la comunidad internacional. Es verdad que España tiene una responsabilidad histórica

en la zona y con ese pueblo y me parece muy oportuno que la Minurso, además de hacer una labor de interposición entre el pueblo saharaui que está fuera del Sáhara Occidental y el terreno ocupado por Marruecos, amplíe su labor para tener la misión de supervisar que no existan violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Por eso le agradezco la iniciativa y le reitero que no debemos renunciar a la defensa de los derechos humanos en esa zona, siquiera por mantener unas buenas relaciones de vecindad con otro país como Marruecos o por las relaciones o intereses económicos o comerciales o de cualquier otra índole que pudiéramos tener. Nosotros —repito— apoyaremos la moción y todas aquellas iniciativas, cualquier otra iniciativa, que provengan del Gobierno y que se pongan en marcha tanto para intentar desbloquear el conflicto como para solucionar los problemas de violaciones de derechos humanos que se dan en la zona.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Intervendré brevemente, señor presidente, para apoyar la propuesta del señor Llamazares. Nos parece, además dentro de la lógica de la mayoría de las instancias, desde el Parlamento Europeo hasta el propio Alto Comisionado de los Derechos Humanos, que ya lo han apuntado en años precedentes, que la función, la misión de la Minurso debería ser replanteada. Es un hecho evidente que el respeto a los derechos humanos en el territorio del Sáhara no está garantizado. Es un territorio que no puede considerarse bajo soberanía marroquí de iure, pero en el que se está produciendo una serie de excesos que además son de difícil observación e información, puesto que el lugar es de bastante difícil acceso para los observadores independientes y, desde luego, a veces da la sensación de que la Minurso no sé sabe exactamente para qué está ahí, qué función están cumpliendo y cómo pueden incluso muchas veces estar impasibles ante auténticos abusos de los derechos humanos como los que se están cometiendo delante de sus propios ojos. Por tanto, a una —insisto— con instituciones tan referentes como el Parlamento Europeo, nos parece muy necesario que el Estado promueva la atribución a la Minurso de la competencia de supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y también en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf.

Espero que el señor Llamazares no acepte la enmienda socialista porque sería estar otra vez dando vueltas a lo mismo, a propuestas melifluas y genéricas. Desde que yo formo parte de este Parlamento y del grupo de parlamentarios comprometidos con el Sáhara lo único que hemos visto son palabras vagas pero poca acción concreta. Por lo tanto, está claro que votaré a favor.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Compartimos las preocupaciones que sustentan la iniciativa que estamos debatiendo. Las compartimos todos porque en definitiva se trata de la preocupación por la suerte de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental. También me gustaría subrayar algo que ha expuesto la señora Aburto, que es la tradición de esta Comisión de llegar en esta materia a acuerdos y adoptar resoluciones por unanimidad. He escuchado atentamente las argumentaciones del señor Llamazares, también las de la señora Aburto, y comprendo que no se quiera llegar a una solución muy genérica, supeditada a un consenso imposible, etcétera, pero sí creo que las posiciones no están muy alejadas. Por lo tanto, voy a reservar el sentido del voto de Convergència i Unió a la espera de que, siguiendo la tradición de esta Comisión de llegar a un acuerdo, a lo largo de lo que queda de sesión las partes que han presentado las enmiendas y la iniciativa puedan acercarse y lograr un nuevo consenso en esta materia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU:** Si en alguno de los aspectos que adornan la política no debemos abrir grietas de confrontación o de discrepancia es precisamente en el tema de los derechos humanos. Pienso que como democracia consolidada que somos tenemos la obligación de izar bien alta esta bandera y asirnos todos los grupos políticos sin fisuras de la forma más fuerte posible al mástil. Estamos ante una proposición no de ley que hace referencia a esta cuestión de los derechos humanos, en concreto a la situación que se está viviendo en el Sáhara Occidental, y por eso también apelamos a la búsqueda de consenso; hecho que, por otro lado, afortunadamente —somos de los que lo creemos así—, viene siendo una constante en esta Comisión y nos gustaría mantenernos en esta línea. Por tanto, esperamos que el grupo proponente y el grupo enmendante lleguen a un acuerdo sobre el texto final que se someta a votación.

Es obvio que la situación en el Sáhara Occidental nos preocupa; son más de treinta años de sufrimiento y lamentablemente asociados a los conflictos siempre van situaciones de abuso de los derechos humanos. Se viene denunciando así por parte de varios organismos y de varias instituciones, y la proposición no de ley recoge una de las recomendaciones efectuadas por una delegación ad hoc del Parlamento Europeo tras una visita a la zona. Para empezar, las condiciones de vida de los refugiados en los campamentos de Tinduf son de una precariedad tal que los sitúan lejos de lo que todos tenemos asumido que deben ser los derechos humanos. De la misma manera, los casos que se exponen en la proposición no de ley, relacionados con violaciones de la libertad

de expresión, de manifestación, de asociación y de comunicación en el Sáhara Occidental concretados en El Aaiún, dan pruebas de prácticas no deseables por parte del Reino de Marruecos. Asimismo —y tampoco podemos obviarlos—, hay motivos de preocupación dentro de los campamentos de Tinduf, sobre todo después de los incidentes que hubo en el año 2006 en relación con la libertad de movimientos y con la opacidad del sistema judicial y carcelario. No lo decimos nosotros sino que viene reflejado en este informe de la delegación del Parlamento Europeo que visitó la zona.

¿Qué creemos que se debe hacer? En primer lugar, tenemos que intentar acercarnos a una solución definitiva del conflicto. De esta manera, los daños colaterales como son las violaciones de los derechos humanos quedarían menguados y se irían reduciendo. Hay que mantener una postura firme. Nosotros tenemos muy clara cuál es. Seguimos defendiendo la neutralidad activa, que quiere decir trabajar pero sin tomar parte, y trabajar desde el respeto a la legalidad internacional y al derecho de autodeterminación de los saharauis y también de la aceptación de esa solución final por las dos partes. Esperemos que el Partido Socialista esté en esta línea porque hemos visto una serie de vaivenes, por no decir contradicciones, a lo largo de su Gobierno en torno a esta cuestión, que empezó con una actitud muy prosaharauí en el año 2004 y ahora aplaude abiertamente la última propuesta unilateral de Marruecos, el pacto por la autonomía a finales del año pasado. Las líneas rojas, que son las que marca Naciones Unidas, deben mantenerse y servir de guía para todo el mundo. Es obvio que esto es lo que debíamos conseguir, este es el primero de los epítetos que responde a la pregunta que he formulado sobre qué creemos que se debe hacer. En segundo lugar, apoyo firme a quien está trabajando sobre el terreno, apoyo firme a la Minurso y al patrocinio de Naciones Unidas que, además, en estos últimos meses está mostrando una actividad intensa en relación con esta cuestión. Creo que se han comentado algunas de estas iniciativas, empezando por la designación del enviado especial en enero de 2009, Christopher Ross; la emisión de la Resolución 1871, en abril, que prorrogaba un año el mandato y el impulso a esta quinta ronda de negociaciones entre ambas partes surgió a raíz de este encuentro informal que se produjo en Viena hace un mes. En tercer lugar, y con ello acabo, hay que hacer mucho más eficaz la tutela del respeto a los derechos humanos mientras se trabaja en esa solución definitiva, mientras se cumplen los puntos 1 y 2 a los que he hecho referencia. La proposición no de ley habla de trasladar esta competencia a la Minurso, tiene su lógica —por qué vamos a negarlo—, porque instituciones y organizaciones solventes que trabajan en la zona así lo han manifestado y porque en otras misiones de Naciones Unidas le viene incorporada esta faceta de oficio a sus competencias. Pero si alguna cosa tenemos clara es que esta responsabilidad debe ubicarse en algún organismo multilateral e internacional que sea aceptado por las dos partes y, sobre todo, que su trabajo no pueda predisponer

a percepción de parcialidad, la mayor, que dificulta la solución del conflicto. Creemos que en este espíritu de lo que nosotros pensamos que debe ser esta mayor tutela de los derechos humanos, se ajusta la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, al margen de que el trámite para incorporar esta competencia a Minurso requiere otras complicidades que pueden demorarlo en el tiempo, pueden complicarlo o pueden llevarlo a la nada. Esperemos que la enmienda sea aceptada y, en ese caso, el voto del Grupo Popular será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, a los efectos de aceptar o no la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: La enmienda nos parece insatisfactoria. Sí estamos dispuestos a presentar a la Mesa de la Comisión un texto transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego hagan llegarlo a la Mesa a los efectos de darlo a conocer a los grupos parlamentarios previamente a la votación. Hablando de votación, esta no será antes de las siete y cuarto de la tarde.

— **RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/001151.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, en segundo lugar, al punto 6.º del orden del día. Proposición no de ley relativa a la ratificación del protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Para defenderla tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Mi agradecimiento a todos los portavoces por haber accedido al cambio en el orden del día. Antes de entrar en el núcleo de la cuestión, quiero advertir de un error que se produce en el encabezamiento, en la presentación de la proposición. En concreto, en ese comienzo se hace referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y como se puede ver del texto de la exposición de motivos y de lo que es la propuesta en concreto, no se está hablando de ese pacto sino del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Antes señalaba el señor Ricomá que la protección de los derechos humanos en esta Comisión había sido un punto de referencia esencial y que todos los grupos tenemos que intentar ir a una en la defensa de los mismos. En las próximas fechas se nos presenta una ocasión clave para que esto pueda ser así. Como ustedes saben, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la ONU en el año 1966 entró en vigor diez años después, en el año 1976, pero es ahora,

aprovechando el 60º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008, cuando se aprueba un protocolo facultativo para que las previsiones contenidas en el pacto puedan de facto, en la práctica, convertirse en realidad. Recuerdo que en esa efeméride del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos hubo muchos actos, incluido este Parlamento, en el Congreso, ya que lo celebramos. El protocolo facultativo viene a crear los mecanismos de protección, un lugar de acceso a todas aquellas personas —actores— que tengan en teoría garantizados sus derechos por el pacto, pero que a la hora de la verdad, dentro del sistema de justicia de sus países no pueden acceder a esos derechos. Para ello, se habilita un acceso ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de estas personas; eso sí, una vez agotados todos los trámites y las apelaciones en el ámbito de la jurisdicción interna de cada país y para dotarle de seguridad jurídica, concediendo un año tras la última resolución en esa jurisdicción interna para acceder al comité. ¿Por qué es importante la firma de España, no tanto en cuanto no estén garantizados dentro de los tribunales y por los tribunales internos y por el sistema jurídico español estos derechos? Porque hacen falta diez Estados para que el protocolo entre en vigor. Sería importante que el Estado español diera muestra de respeto hacia ese pacto y sería un ejemplo que pudiera animar a otros Estados a ratificarlo. Hay una ocasión excelente: la apertura de la firma tiene un momento importante el 24 de septiembre de 2009, en Nueva York, en la sede de Naciones Unidas. Como ustedes saben, desde el año 2000 se vienen celebrando los Treats Event que se utilizan al comienzo de las sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas para invitar a los países miembros de Naciones Unidas a firmar tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales, siendo un lugar muy especial, simbólico y significativo para realizarlo. Nos gustaría que el 24 de septiembre el Estado español fuera uno de los primeros, si no el primero, en ratificar ese protocolo que va a dar cobertura al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Espero que el resto de los grupos coincidan en nuestra pretensión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Señorías, empiezo por anunciar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente esta proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Como ha dicho mi compañero, el señor Ricomá, en esta Comisión es una tradición —y en cualquier Parlamento de un país democrático como España— avalar, tener consenso en relación con todos los temas que se refieren a los derechos humanos, es el eje, es prácticamente la esencia de la democracia, y quizá por defender estos derechos humanos estamos en muchas participaciones internacionales por defender valores consustanciales a

los países occidentales, y básicamente la defensa de los derechos humanos.

Como todos ustedes saben, la Carta Internacional de Derechos Humanos está en estos momentos compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, que como bien a dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha celebrado su 60º aniversario el 10 de diciembre pasado, y los pactos de Nueva York del año 1966, tanto el Pacto de Derechos Políticos y Civiles —efectivamente estaba equivocado en la introducción de su PNL pero se sobreentendía que era un error—, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El primero de ellos, el Pacto de Derechos Políticos y Civiles, tiene dos protocolos facultativos; el segundo —el último ha sido el del año 1989— para abolir la pena de muerte; por último, el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor en el año 1976 pero que hasta ahora no ha visto la luz, por fin va a ser una realidad. En el Grupo Popular apoyamos las palabras que ha dicho el representante del PNV en relación con algo que también teníamos en nuestra intervención, que era pedir que se aprovechara la firma de apertura del curso, entre comillas, de Naciones Unidas, en Nueva York, el 24 de septiembre a las ocho y media de la mañana concretamente —ya está convocado este acto por parte del secretario general—, para proceder a la firma, a la ratificación, al compromiso con este protocolo facultativo. Protocolo, que como todos ustedes saben contiene una serie de derechos reconocidos, tales como el derecho al trabajo y libre elección de empleo, a las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la libertad sindical, a tener Seguridad Social, a la protección a la familia y a los menores, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la salud, a la educación y derecho a participar en la vida cultural y a la protección al desarrollo y difusión de la cultura. Esos derechos son susceptibles de aplicarse inmediatamente, y a juicio del comité para que tengan su efectividad al control de los tribunales; son los derechos de igualdad entre hombres y mujeres, también en lo relativo al salario —cuestión que es muy importante—, derecho de sindicación y huelga, protección de niños y adolescentes, obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, libertad de los padres y tutores para escoger para sus hijos escuelas distintas a las creadas por autoridades públicas y hacer que reciban educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus convicciones, la libertad para establecer y dirigir instituciones de enseñanza y la libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. Son derechos muy básicos, muy fundamentales, que por tanto encajan perfectamente en lo que suponen los derechos humanos desde esta opción económica, social y cultural.

También me ha parecido muy importante la apelación que ha hecho el representante del PNV en relación con las posibilidades que hay de acceso de todas las personas que no tienen y no gozan en este momento de estas

cuestiones, pero que por desgracia, según entiende mi grupo, todavía no se puede estudiar. El Comité de Derechos Humanos, que fue creado en el año 1985, sin embargo no tiene desarrollado el protocolo facultativo que permita y facilite el acceso de los particulares a las denuncias. Está en este momento en estudio, pero era algo que queríamos poner de relieve por creer que el Estado español, el Gobierno de España, tiene que incidir para que también se ponga en marcha inmediatamente el protocolo facultativo dentro del comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que se creó, como he dicho, en el año 1985 y está formado por dieciocho expertos independientes, y en este momento las denuncias de particulares todavía no tienen un mecanismo de funcionamiento para que este Comité las pueda resolver de una manera conveniente.

Por tanto, con estas cuestiones que hemos planteado, y reiterando como hemos empezado nuestra apuesta por el consenso en torno a lo que supone la defensa de los derechos humanos como eje esencial de la democracia, nuestro grupo votará a favor.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Ferrán Bono.

El señor **BONO ARA:** Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta su posición favorable a la aprobación de esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco. No podría ser de otra manera; compartimos la idea de que los derechos humanos son un instrumento esencial para combatir la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hunde sus raíces en el mismo proceso que condujo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por tanto, recoge una serie de derechos irrenunciables, como los ya señalados, el derecho a trabajar, a la manifestación, a la huelga, a la protección de la familia, a la protección de los menores, a la salud, a la educación, a la participación en la vida cultural o a la investigación científica. Además, el Gobierno socialista es uno de los principales promotores en la firma y ratificación del protocolo facultativo del pacto, que tiene el propósito de alcanzar un mayor compromiso de los países firmantes para su consecución. Así pues, desde la base de la interdependencia y de la indivisibilidad de los derechos humanos, el Grupo Socialista y el Gobierno consideran que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales debe tener la misma obligatoriedad jurídica que el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Recordemos que ambos pactos fueron el segundo gran hito normativo mundial en el intento de construir tras la Segunda Guerra Mundial un nuevo orden internacional basado en el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos. Ambos pactos firmados en 1966, y que entraron en vigor en 1976, no se pudieron enmarcar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos a causa de las dife-

rencias de entonces entre los países inmersos en lo que después se llamaría Guerra Fría.

El Gobierno español ha expresado en diversas ocasiones su deseo de que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sean instrumentos igualmente vinculantes y ofrezcan el mismo nivel de protección, siendo en todo momento partidario de este protocolo facultativo, con un enfoque exhaustivo donde se permita la presentación de comunicaciones relativas a todos los derechos reflejados en el pacto. El ministro de Asuntos Exteriores, el señor Moratinos, manifestó en esta misma Comisión en junio pasado: La promoción de los derechos humanos es para el Gobierno una prioridad de nuestra acción exterior y lo ha sido particularmente durante el año 2008, en el cual hemos presentado ante Naciones Unidas el Plan Nacional de Derechos Humanos, con motivo del 60.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, España ha comenzado los trámites para firmar y ratificar el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre del 2008, para que pueda convertirse cuanto antes en un instrumento jurídicamente vinculante al tratarse de derechos que se antojan aún más necesarios en una situación de crisis económica como la actual, y para que sirvan para consolidar la visión unitaria de los derechos humanos. De modo que España ha sido uno de los países más entusiastas junto con otros países como Finlandia, México, Argentina o Egipto en la elaboración del protocolo y ha formado parte del grupo de amigos. No en vano, España copatrocinó la última resolución en el Consejo de Derechos Humanos que introduce el protocolo facultativo y su posterior aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 10 de diciembre. Consecuentemente, España tiene intención de proceder a su firma y posterior ratificación en la denominada, ceremonia de tratados, que tendrá lugar el 24 de septiembre en Nueva York. Por tanto, nuestra posición es indiscutiblemente a favor de esta proposición no de ley.

— **SOBRE OBTENCIÓN DE VISADOS POR LOS TURISTAS RUSOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 106/000975.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que aparece como punto 2.º proposición no de ley sobre obtención de visados por los turistas rusos presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Intervengo brevemente para presentar esta iniciativa que aporta Coalición Canaria, dentro del Grupo Mixto, a esta Comisión de Asuntos Exteriores. A nadie se le esconde la

importancia que el sector turístico tiene para el territorio español y concretamente para Canarias, por eso son numerosas las iniciativas que hemos planteado en los últimos meses, sobre todo en situación de crisis, para abaratar Canarias como destino turístico y para ser más competitivos con nuestros destinos turísticos alternativos. Hemos trabajado en el tema de tasas aeroportuarias y también queremos aportar un nuevo trabajo que nos parece que en estos momentos puede ser decisivo o determinante en la elección de España como destino turístico por parte de un mercado emergente como es el mercado ruso.

Por eso presentamos esta iniciativa que está contemplada en la exposición de motivos y que, por razones obvias, evito repetirla porque doy por supuesto que la conocen sus señorías.

Entendemos la enmienda presentada por el Grupo Popular en el sentido de que es una mejora técnica, sin ninguna duda, en el contenido inicial de la iniciativa. Pero, en el marco del trabajo de consenso con otras fuerzas políticas, el Grupo Socialista nos hacía ver algo que es una realidad objetiva y que está ahí, que es la existencia de la decisión 2007/340 de la Comisión Europea en relación con la celebración de acuerdos entre la Unión Europea y la Federación Rusa, sobre la facilitación de los expedientes de visado de corta duración. Existiendo este acuerdo en la Unión Europea, es obvio que parece normal que encaucemos esta iniciativa en el marco de esa decisión, de ese acuerdo de la Comisión Europea. Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución firmada por el Grupo Socialista y el grupo proponente en el sentido de llevar esta iniciativa a ese marco e instar al Gobierno para que en el contexto de ese acuerdo entre la Unión Europea y la Federación Rusa se puedan establecer aquellas medidas tendentes muchas veces más a agilizar que al coste real del visado, independientemente de que, como decía antes, en un mercado competitivo, en unos destinos competitivos en estos momentos en el mercado turístico, rebajar los precios y los costes es importante. Antes me hablaba otro portavoz de la reciprocidad con respecto a ciudadanos españoles y, por tanto, cobra mayor fuerza la enmienda que hemos presentado conjuntamente entre el Grupo Socialista y Coalición Canaria.

Por consiguiente, solicitaría a SS.SS. y a los grupos parlamentarios el apoyo a la iniciativa en los términos de la enmienda de sustitución que hemos propuesto el Grupo Socialista y el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas, una presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: De entrada, quisiera señalar la plena coincidencia con los planteamientos que ha expuesto el señor Perestelo.

Las playas catalanas, en especial las que configuran la Costa Brava y la Costa Dorada, empezaron a finales

de la década pasada a llenarse de bañistas rusos y hemos ido viendo cómo, año tras año, su número se ha ido incrementado de forma importante, en progresión geométrica diría yo, con unos porcentajes anuales de incremento del 15 al 30 por ciento. De hecho, en Cataluña se concentra casi el 60 por ciento de la presencia rusa en España. Hago este paréntesis referido a Cataluña porque soy testigo directo de lo que está sucediendo con este mercado turístico. Por otro lado, pienso que el perfil del turista ruso es el más definido del mercado, el más homogéneo. Es un turista que viaja en familia, que busca en primera instancia el destino de sol y playa, que se aloja en un 90 por ciento en hoteles de cuatro y cinco estrellas, que es un gran consumidor de excursiones, que va de visita, que compra y que, en definitiva, tiene un alto poder adquisitivo. Ello nos hace tener muy claro lo que representa para nuestra economía su presencia y, lo que es más importante, la potencialidad, el futuro, lo que puede llegar a representar si hacemos las cosas bien. Se trata de un mercado de 160 millones de habitantes, aunque es cierto que es un país con muchas desigualdades y que, por tanto, no todos los habitantes de Rusia están en disposición de viajar. Es un mercado cuyos representantes vienen a gastar unos 250 euros por persona y día, que vienen a ser 1.000 euros al día si atendemos a una familia media de padres y dos hijos, cuatro personas y, en consecuencia, España debe considerarlo como un mercado prioritario.

En este sentido, todos tenemos deberes, todos tenemos que hacer cosas para que sea así, empezando por el sector trabajando en la calidad de la oferta, marcando claramente ese valor añadido, ese factor diferencial que puede aportar España en relación con otros destinos turísticos que también gustan a los rusos, englobados en el perfil que he definido anteriormente, ofreciendo nuevos productos.

Aquí sorprende por la intuición y por la anticipación cómo, por ejemplo, el tema sociosanitario está captando mucho visitante ruso en nuestro país. Por tanto es importante esa base de creación de este tipo de productos, cómo podemos fidelizar y ampliar este mercado y obviamente las administraciones, que es a lo que vamos, tenemos que poner toda la carne en el asador, la Administración desde la promoción. En este sentido creo que España tiene mucho rodaje y se están haciendo las cosas desde siempre francamente bien; vemos la presencia en ferias importantes, tanto las españolas, Fitur y SIT, como la rusa. Otra variable es facilitar las comunicaciones; no hace mucho no había vuelos directos entre Moscú y España, ahora sí. Y lógicamente el problema concreto que nos ocupa es la agilización y el coste de los visados. Aquí es un poco más complicado, tenemos un problema añadido que es la no competencia directa de España en relación con esta cuestión, por eso vemos con buenos ojos la enmienda de sustitución que se ha presentado, que ya deja las cosas claras y que ciñe el problema al acuerdo que debe haber entre la Unión Europea y la

Federación rusa, en el que debe incorporarse esta situación. España es territorio Schengen, pertenece a la Unión Europea y las cosas son como son y funcionan como funcionan en base a aquello de que tú eres una parte.

Nosotros habíamos presentado una enmienda de forma en el sentido de que nos parecía mal que no se incluyera a otros territorios de España que también tienen mucho interés en captar el mercado ruso. En su iniciativa solo se hablaba, creo recordar, de Cataluña, Canarias y Baleares; obviamente las tres zonas son punteras a la hora de captar este mercado, pero también Andalucía, la Costa del Sol, Levante, etcétera. Por tanto nuestra enmienda iba en el sentido de generalizarlo, hecho que queda ya claro en la enmienda que se ha presentado, por lo cual nosotros retiraríamos la enmienda y daríamos nuestro voto a la proposición tal como ha quedado después de la autoenmienda. Se pueden hacer más cosas, pero esto quizá sea motivo de otro debate. Se me ocurre el tema del multivisado, que hay algún país que ya lo aplica y que permite que estos visados se otorguen por periodos de tres a seis meses, con lo cual se rompe la estacionalidad y se faculta que en el ámbito, por ejemplo, sociosanitario al que me he referido antes, las idas y venidas a asistencias puedan ser más frecuentes en el año. En fin, otro tipo de iniciativas a las que sin duda Coalición Canaria por su sensibilidad hacia el tema turístico y los demás grupos que obviamente la tenemos al menos por igual, estaremos atentos para darles el curso correspondiente en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Larrosa.

El señor **LARROSA PIQUÉ**: Estoy básicamente de acuerdo con todo lo que se ha planteado por parte de los portavoces de Coalición Canaria y del Partido Popular. Sin embargo, es bueno que recordemos a SS.SS. el proceso que ha llevado precisamente a la presentación de esta enmienda y después, ya que se nos permite en esta Comisión y si me lo permite el señor presidente, vamos a hacer la cuña turística y vamos a hablar un poquito de política turística, ya que no se ha llevado aquí esta iniciativa.

Efectivamente, estamos ante un marco europeo donde hay tres decisiones que nos llevan precisamente en esta dirección.

La primera de ellas es la que establece que el coste de los visados tiene que estar de acuerdo con el coste de la tramitación, y esto es importante porque permítanme ustedes reconocer que en excesivas ocasiones se hace referencia a la rebaja de tasas, a los incentivos de tipo fiscal, cuando realmente tienen la voluntad de cubrir los costes que conlleva su propia tramitación. Así lo reconoce la decisión 2002/44, del Consejo, de 20 de diciembre. La segunda decisión es la que fija el importe, y lo fija —como apuntaba el señor Ricomá— para todos

los países Schengen. Fija en 35 euros el importe de los derechos a percibir. Posteriormente, existe otra decisión en la que por iniciativa de Francia se plantea elevar este importe en la tramitación de visados. Sin embargo, dice el señor Ricomá que se pueden hacer muchas cosas más, pero se tiene que reconocer que este Gobierno trabaja en esta dirección, y el hecho de que pusiera en marcha el sistema Visatur, que gestiona en estos momentos el 65 por ciento de los visados hacia España, permite seguir aplicando esta tarifa de 35 euros.

Hay que reconocer que la situación económica en Rusia es de crisis grave, más grave, según todos los indicadores fiables, que la que se está sufriendo en los países de la OCDE, y de fuerte impacto en la población objeto de las ofertas y promociones de los destinos turísticos españoles. Esta situación ha provocado que se estén manteniendo en el mercado paquetes de una semana en la Costa Dorada de 300 euros por persona, posiblemente de turistas usuarios del sistema Visatur y de turistas a los que esos 35 euros les puede hacer decidir viajar hacia otros destinos. Dejémoslo claro. La solución al nuevo modelo turístico español no está en ofrecer servicios y productos a menor precio, lo que conlleva un decremento en la calidad, sino en generar productos emocionantes con un alto valor añadido. Nuestros destinos lo pueden ofrecer. Ese es el camino. En el mercado ruso hay segmentos que cumplen con creces estos perfiles de este nuevo modelo: por ejemplo, los turistas rusos —que ya existen— que acostumbran a gastar una media de 270 euros en los centros comerciales que visitan en España. Para estos turistas las tasas de tramitación de 35 euros seguramente no significan un elevado coste. Estos son datos de Global Refund que, como ustedes saben, se encarga de tramitar las devoluciones del IVA. Quiero que conste que, a pesar de la situación antes mencionada, la cuota de mercado que mantiene España respecto al mercado ruso ha aumentado, y quiero señalar que en el año 2008 la tramitación de visados fue un 11 por ciento superior al año anterior. Por tanto, aprovecho esta intervención para felicitar al Consulado General de Moscú y al consejero de turismo por la labor que están desarrollando a las órdenes de la embajada. Sin embargo, es cierto que la situación es excepcional y, por ello, hay que tomar medidas excepcionales, si bien no sería bueno que obviáramos el debate sobre los perfiles de turistas que nos visitan e incentivar otras actuaciones dirigidas a captar una demanda más cualificada y con mayor capacidad de gasto.

Para terminar, no hace falta que recuerde a SS.SS. que tanto en esta como en otras comisiones el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido, en coherencia con lo que planteábamos en nuestro programa electoral, desarrollar planes anuales de acción interministerial a favor del turismo con objetivos prioritarios, entre otras materias, en la mejora del transporte y la movilidad turística, en la seguridad en fronteras y en destinos, y en la gestión de los visados turísticos. Por ello, hemos presentado esta

enmienda conjuntamente con el grupo proponente, atendiendo a todas estas circunstancias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere saludar esta iniciativa que, en definitiva, tiene como objetivo facilitar la entrada en España de los turistas provenientes de Rusia o del mercado ruso del turismo. Aquí se nos ha expuesto ya de manera suficientemente extensa, tanto por el señor Perestelo como por el señor Ricomá, la importancia del turismo como sector económico en España —quizá el primero— y también el gran peso que tiene en Cataluña este mercado turístico proveniente de Rusia. Por tanto, bienvenida sea esta iniciativa, a la que vamos a apoyar.

Sin embargo, quisiera hacer algunas consideraciones con respecto al texto del cuerpo inicial de la iniciativa, que serían las siguientes. En primer lugar, la iniciativa trata de rebajar el importe de la obtención del visado. A nuestro juicio, esto es importante e interesante, pero creemos que sería importante e interesante no hablar solo de este tema material o económico, sino también de la necesidad de agilizar los trámites. De hecho, a nuestro grupo parlamentario nos llegan quejas de ciudadanos y de empresarios sobre la dificultad de obtener visados para ciudadanos rusos que quieren venir como turistas a Cataluña. Se deben agilizar los trámites porque si nos fijamos en la propia página web del ministerio, que enlaza con el Consulado General de España en Rusia, se puede ver la gráfica que indica que el número de solicitudes de visados de turista ha aumentado a un ritmo de más de un 30 por ciento anual en los últimos cinco años. Posiblemente, como consecuencia de este aumento los medios personales de los que dispone el Consulado General de España en Rusia se han visto desbordados y quizá hay que atender no solo a este importe en la obtención del visado, sino también a dotar de mayor agilidad la obtención de los visados.

En segundo lugar, la segunda consideración, que viene subsanada por la propia enmienda de sustitución, es que esto había que hacerlo en el marco de la decisión 340 del año 2007.

Por último, quiero trasladarles una reflexión en la que Convergència i Unió viene insistiendo, y es la necesidad de dar tratamientos distintos para realidades distintas. Una es el turismo y otra, que conviene no olvidar, es el tema de los profesionales; hombres y mujeres de negocios que no pueden tener reuniones en España —con la pérdida económica que esto implica— justamente por la demora con la que se conceden los visados y que, por tanto, hace imposible convocar reuniones con una cierta premura de tiempo.

Desde estas consideraciones, anuncio nuestro voto positivo a la enmienda de sustitución.

— **SOBRE DEFENSA FRENTE AL GOBIERNO BRITÁNICO DE LA POSTURA ESPAÑOLA EN RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LAS AUTORIDADES GIBALTAREÑAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001044.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día. Proposición no de ley sobre defensa frente al Gobierno británico de la postura española en relación con las últimas acciones llevadas a cabo por las autoridades gibraltareñas, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Esta iniciativa, señorías, surge en el seno del Grupo Parlamentario Popular después de producirse varios incidentes en las aguas que rodean al peñón de Gibraltar y varias actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la colonia en estas mismas aguas. Todos recordaremos cómo allá por el año 1999 las autoridades gibraltareñas detuvieron a varios ciudadanos españoles que faenaban a bordo del pesquero *Piraña* en aguas próximas al Peñón. Si bien no se han repetido esas detenciones, sí se han producido varios encuentros, entre comillas, que podemos calificar como muy graves, pues tienen como protagonistas, además de a las autoridades gibraltareñas, a embarcaciones de la Guardia Civil y de la Armada española. En concreto, el 10 de marzo del presente año una lancha de la policía gibraltareña, la Gibraltar Police, conminó a la Guardia Civil a abandonar las aguas adyacentes al puerto. Un mes más tarde, el 10 de abril, otra embarcación de la Guardia Civil fue igualmente instada a abandonar los alrededores del Peñón por parte de una lancha de la Royal Navy. Pasó otro mes y el 8 de mayo la patrullera *Tarifa* de la Armada española también recibió esa invitación de una nave de la Royal Navy, en concreto, la patrullera *Sable*. Ese mismo mes, el día 28, otra lancha de la Guardia Civil tuvo que abandonar las cercanías del Peñón por la intervención de nuevo de la Royal Navy. Todos estos enfrentamientos han sido corroborados por el Foreign Office en sus oficinas de Madrid o en Gibraltar y también por el Gobierno de Caruana.

Señorías, con la firma del Tratado de Utrecht España cedía solamente a la Corona de Gran Bretaña la ciudad y el castillo de Gibraltar, su puerto, su defensa y las fortalezas que le pertenecen. En modo alguno las concesiones realizadas al Peñón implicaban la cesión de aguas territoriales, por lo que esos encuentros antes citados entre embarcaciones demuestran que la actuación de las autoridades gibraltareñas y del Reino Unido no se ajustan en modo alguno a lo que se contemplaba en el Tratado de Utrecht, como tampoco respetan las resoluciones de Naciones Unidas y el estatus de territorio

pendiente de descolonización otorgado por esas mismas resoluciones de Naciones Unidas.

Pero el infortunio de las actuaciones e incursiones en aguas que para el Grupo Parlamentario Popular son indiscutiblemente españolas no queda ahí. Gibraltar ha optado por un urbanismo expansionista y pretende hacerlo ganando terreno al mar, que es al final territorio marítimo español. En este sentido, en ganar terreno al mar a costa de España, Gibraltar está actuando en tres frentes principalmente. Uno es el proyecto de ampliación de la terminal del aeropuerto; ese aeropuerto que está en territorio del istmo y que, si no fuera de uso conjunto en el futuro, Gibraltar habrá obtenido un gran aeropuerto a costa de España. Otro sitio donde está ampliándose es en la cara que da hacia la Bahía de Algeciras con la construcción de viviendas en la cara oeste y también el ambicioso proyecto Sovereign Bay en la costa este; un proyecto que incluye un puerto para 500 embarcaciones, 2.200 apartamentos, dos hoteles de lujo y dos nuevas playas. Pero insistimos, si la situación expuesta es ya de por sí significativa, a ella tenemos que sumarle la solicitud de la oposición gibraltareña para la ampliación del puerto de Gibraltar y la extensión de su soberanía a las 12 millas en aguas que circundan al Peñón o la declaración del señor Caruana de que va a proceder a comprar embarcaciones más grandes y potentes para defender las aguas de Gibraltar.

Señorías, el Gobierno español, a juicio de nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Popular, no ha actuado con la debida contundencia en todos estos temas, como tampoco lo hizo en su día con el ya más que conocido *New Flame*, que para nosotros es un punto de inflexión en la relación entre España y la colonia británica. Cuando se produjo el incidente que hundió el carguero panameño a una milla escasa de Punta Europa, España dejó en manos de las autoridades gibraltareñas la responsabilidad de su rescate y la extracción de la carga, unas tareas en las que Gibraltar ha demostrado su ineficacia y cuyas consecuencias medioambientales están todavía por definir con parte de la carga y todo el casco en el fondo de la bahía.

El principal objetivo de esta proposición no de ley es apelar a la historia y la lógica para que el Gobierno español se posicione de la única manera sensata, defendiendo sin ambages la españolidad de las aguas que circundan el Peñón. Tras esta aceptación, esta defensa también debe significar que España solo reconoce la soberanía del Reino Unido de las aguas interiores de Gibraltar, es decir, las que pertenecen a su puerto, y en modo alguno del mar adyacente. Si el Gobierno español acepta esta premisa —insistimos— indiscutible para el Partido Popular, su reconocimiento también deberá implicar el rechazo rotundo de cualquier declaración de las autoridades de Gibraltar en relación con su ampliación territorial y consiguiente extensión de su soberanía. Pero no se trata solo de una declaración de principios, sino que también esperamos obtener el consenso de los grupos de esta Cámara para que el Gobierno de España

requiera oficialmente ante el Reino Unido para que presente al Estado español sus disculpas por el comportamiento mantenido por las embarcaciones de la Policía de Gibraltar y de la Royal Navy con las embarcaciones españolas. Y como queremos que las cosas queden meridianamente claras, en esta proposición no de ley también pedimos al Gobierno español un posicionamiento contundente para que Gibraltar no pueda ser considerado como actor autónomo o como interlocutor independiente de la representación del Reino Unido en sus relaciones con terceros Estados y organismos internacionales, como está ocurriendo, señorías, con los acuerdos fiscales que Gibraltar viene firmando últimamente. Empezó con Estados Unidos el 1 de abril de 2009, siguió con Alemania el 14 de agosto, después con Nueva Zelanda el 17 de agosto, con Australia el 27 de agosto y el colmo de los colmos es que ha firmado un acuerdo fiscal con el Reino Unido el pasado 29 del mes de agosto. Con las firmas de estos acuerdos, como si de países soberanos se tratara, se sigue escribiendo el guión de la obra titulada el camino de Gibraltar hacia su existencia independiente.

Para concluir pedimos al Gobierno español que estos postulados no queden en un mero decálogo de intenciones, sino que también sean expuestos, cuando la situación lo permita, en la mesa de negociación bilateral y en el foro de diálogo tripartito, ya que Gibraltar está creciendo. Gibraltar está creciendo a costa de España, Gibraltar está creciendo a costa de los intereses españoles.

Termino, señor presidente, no sin antes declarar que queremos buscar un futuro común con Gibraltar que beneficie a las comunidades a ambos lados de la verja, pero sin dejar de lado que los grandes intereses de los españoles y de los campogibraltareses deben anteponerse a los de los gibraltareses cuando haya un conflicto de intereses.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa corrige las previsiones de votación y estima que se producirán no antes de las seis y media.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Desde Convergència i Unió siempre hemos intentado participar en la construcción de un consenso, no solo en esta materia, sino en muchas otras materias en las que creemos que tiene que haber un acuerdo de Estado. Pero realmente consideramos que son el Grupo Popular y el Grupo Socialista los que tienen que llegar a este acuerdo y a este consenso, porque, como hemos dicho también con respecto al Pacto de Estado de educación, en definitiva serán ellos los que, con la alternancia que señalen las urnas, van a determinar la política estatal al respecto.

En cuanto al tema del que estamos hablando, quiero recordar aquí que hace muy pocos meses, el 30 de marzo pasado, justamente a consecuencia de una iniciativa del

Grupo Popular y también de una iniciativa que al respecto se presentó por el Grupo Socialista, se llegó a un acuerdo sobre este tema, un acuerdo amplio que se plasmó en un resultado que se votó por unanimidad y que consiste nada menos que en cinco puntos en donde se aborda todo lo que se insta a hacer al Gobierno con referencia al tema de Gibraltar.

Hoy el Grupo Popular nos presenta un texto que realmente es distinto, se aparta de lo que aquí se acordó. A nosotros nos gustaría instar a ambos grupos a que realmente no se aparten del consenso al que se llegó, de tal forma que tomáramos el texto que acordamos como un texto de punto de partida y que sobre él se fuera construyendo un consenso para precisarlo, para alargarlo, para complementarlo o para lo que aquí se quiera. Si eso es así, si se puede llegar a este acuerdo y a este consenso, nosotros intentaríamos como siempre participar en la construcción de todo lo que nos parezca positivo. Si no es así, nosotros realmente no vamos a poder apoyar ninguna iniciativa que se aparte del consenso que aquí pudimos elaborar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Román Guerrero.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Me parecen muy acertadas las palabras de la señora Pigem del principio, porque es muy reciente el acuerdo trabajosamente logrado en esta misma Comisión el 11 de marzo de 2009. Se llegó a un acuerdo de todos los grupos políticos, unánimemente conseguido y trabajosamente logrado, que venía a respaldar al Gobierno, era una política de Estado. Ahora no estamos únicamente en una segunda vuelta de aquella, sino en una segunda vuelta de aquella y de un intento del Grupo Popular en la Diputación Permanente de finales del mes de julio, en la que, por cierto, quiero recordar que ningún grupo apoyó su propuesta; hay que recordarlo. Nos encontramos con una nueva proposición no de ley del Grupo Popular sobre Gibraltar que en la práctica viene a tratar de anular lo que todos los grupos acordamos por consenso el 11 de marzo, como he dicho antes, porque está motivada por un espíritu ciertamente decepcionante y cortoplacista de partido, no de Estado, que pretende desgastar al Gobierno en lo que respecta al tema de Gibraltar, tema en el que con mucho trabajo logramos un acuerdo unánime en esta misma Comisión hace muy pocos meses. ¿Tanto ha cambiado la situación del mes de marzo al mes de septiembre en el que nos encontramos? Yo creo que no han sucedido grandes acontecimientos, salvo una histórica visita del ministro de Asuntos Exteriores a Gibraltar, algo que nos honra; lo mismo que el señor Obama ha estado en El Cairo o lo mismo que ha habido tantas políticas de apertura, de diálogo y de entendimiento entre países, entre personas y entre grupos, que es naturalmente lo que nosotros tenemos que intentar. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, les ruego que escuchen al orador.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Pero lo que se demuestra hoy es que el consenso era táctico para el PP y los denominados asuntos de Estado no dejan de ser una cosa similar a *flatus vocis* (**Risas.**), cuando conviene, cuando conviene al Partido Popular, y en esa estamos. Nos encontramos obviamente con que ahora no le conviene y no hay consenso en una política de Estado. Nuevamente se quiere poner de manifiesto una presunta incapacidad del Gobierno en el tema de Gibraltar, porque todos recordamos una cosa que fue evidente —y que yo quiero recordar en esta Comisión, porque fue una cosa notable—: mientras gobernó el Partido Popular se anuló el Tratado de Utrecht —como todo el mundo sabe—; se logró el uso libre del istmo —también todo el mundo lo conoce—; la base militar de Gibraltar quedó inactiva durante ocho años y no vinieron submarinos nucleares averiados a arreglarse a Gibraltar; no hubo búnker en el puerto de Gibraltar y los llanitos votaron —por vuestro convencimiento— un referéndum para incorporarse a España en el año 2002, gobernando el señor Aznar, como todo el mundo recuerda en esta Comisión. Lo que sí fue evidente —salvando la broma— es que no contaron con una oposición como con la que nosotros contamos, porque en un problema que es trisecular ustedes utilizan cualquier cosa para atacar al Gobierno, y eso no lo hizo el PSOE. El PSOE apoyó al Gobierno incluso en materias con las que no estaba conforme, como el acuerdo del señor Piqué o del señor Aznar con Blair, pero nosotros no dijimos esta boca es nuestra, sino que era el Gobierno de España el que negociaba, negociaba el Gobierno de España en nombre de todos los españoles, pretendiendo, o suponiendo nosotros que estaba tratando de lograr el mejor acuerdo para nuestro país, que en aquel momento era el que se podía conseguir. Naturalmente esa ha sido la postura que reiteradamente ha habido en esta Comisión, no de nosotros, sino de todos los representantes del pueblo español que aquí se han sentado, apoyando al Gobierno de turno en un tema, como he dicho, trisecular. Lamentablemente hoy no va a ser así, porque el PP prefiere fragilizar —también en este tema— la posición del Gobierno español a respaldar una política de Estado que tiene que dirigir el Gobierno de la nación.

La nueva PNL no aporta absolutamente ningún elemento nuevo ni constructivo ni positivo que permita avanzar, sino que inventa una serie de agravios, crea un ambiente de tensión y nos demanda —y yo también demando— que hay que actuar sin circunloquios, sin ambages y con toda firmeza. ¿Con cuánta firmeza? ¿Con cuánta firmeza? ¿Con cuánta fuerza? Usted da la clave. Le aclaran a la opinión pública cuánta fuerza y cuánta firmeza, porque España puede tener mucha fuerza y mucha firmeza; ustedes van aclarando a la opinión pública cuánta fuerza y cuánta firmeza tenemos que emplear en este asunto. La nueva PNL insiste en una

serie de inexactitudes y errores tremendos, porque habla todo el tiempo de autoridades gibraltareñas, hasta cinco veces; autoridades gibraltareñas en temas que son normalmente debatidos entre el Gobierno español y el Gobierno del Reino Unido y para los que las autoridades de Gibraltar no pintan nada. Ustedes lo meten todo ahí, hacen un *totum revolutum*, el tema de Naciones Unidas, el tema de la Convención sobre el Derecho del Mar, los incidentes de las aguas adyacentes, la visita de la princesa, los TIEA o acuerdos internacionales financieros, todo va con las autoridades gibraltareñas y el Gobierno español solo habla con las autoridades gibraltareñas en el Foro tripartito de diálogo establecido ad hoc para tratar con las autoridades gibraltareñas, no en el resto de los asuntos, pero ustedes pretenden inducir al error a la opinión pública y a los incautos de buena fe que lean la proposición no de ley que ustedes hacen con absoluta —perdóneme que se lo diga— maldad para inducir a ese error. Entiendo, entiendo yo personalmente, no el grupo. (**El señor Landaluce Calleja: ¡Qué barbaridad!**) Con las continuas alusiones a las autoridades gibraltareñas ustedes realmente pretenden decir que España, el Reino Unido y Gibraltar actuamos a nivel de igualdad (**El señor Landaluce Calleja: Eso se está dando.**) y eso solo se produce en el Foro tripartito de diálogo, no en los demás asuntos que están reservados al Estado.

Usted sabe perfectamente que en la Convención sobre el Derecho del Mar, España se reservó expresamente —y lo dice literalmente, usted lo habrá leído, pero es bueno que la Comisión lo escuche—: En el momento de proceder a la ratificación, España declara que este acto no puede ser interpretado como reconocimiento de cualesquiera derechos o situaciones relativas a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo 10 del Tratado de Utrecht, de 13 de julio de 1713, suscrito entre las Coronas de España y Gran Bretaña. España considera, asimismo, que la Resolución III de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no es aplicable al caso de la colonia de Gibraltar, la cual está sometida a un proceso de descolonización al que le son aplicables exclusivamente las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, le ruego que hable un poco más despacio, para facilitar que después el «Diario de Sesiones» refleje exactamente lo dicho.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Era para acortar, señor presidente. Esta parte se la daré por escrito.

Usted dice: Hemos tenido noticias recientemente de que el Reino Unido ha delegado las competencias fiscales en Gibraltar para que pueda firmar acuerdos con Estados Unidos, con Irlanda, con Alemania, con Nueva Zelanda, con Australia, con Dinamarca, con el propio Reino Unido. En el punto quinto de las dieciocho páginas de cooperación en materia fiscal y financiera firmadas se contempla que también lo pueda hacer con la propia

España, siempre dejando claro que el Reino Unido delega en el Gobierno de Gibraltar el intercambio de información fiscal. Lo mismo que hace el propio Reino Unido, porque esa competencia la tiene delegada el Gobierno de Gibraltar, y lo pone perfectamente: la cooperación en materia de servicios financieros y de fiscalidad. No sé, pero si usted estaba tan extrañado cuando se enteró de lo de Estados Unidos, me imagino que estará tentado a suicidarse cuando ha leído el resto de las noticias sobre la misma cuestión.

Creo que ustedes están tratando de anular el espíritu de consenso que se logró aquí el 11 de marzo. Sinceramente, para nosotros, para el Grupo Socialista, es una mala noticia y creo que también lo es para el resto de los grupos. Por nombrar, nombra usted hasta el caso del *Piraña*, cuando gobernaban ustedes, y lo ponen como un agravio frente a este Gobierno cuando era del año 1999 y gobernaba Aznar. Cuento usted lo que pasó en aquel incidente. Y si conocían todos estos incidentes, ¿por qué aprobaron ustedes la proposición no de ley con nosotros y con los demás grupos? Porque no tiene ningún sentido. La actuación del Gobierno ha sido la adecuada en cada caso que se nombra en la proposición no de ley. No los vuelvo a reiterar porque los he enumerado anteriormente, pero en cada uno de los casos que nombra la proposición no de ley la actuación del Gobierno ha sido la adecuada, la ajustada a derecho y la que mejor defendía los intereses de España.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya acabando, señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Sí, concluyo.

Al mismo tiempo hemos avanzado en temas de cooperación: en medio ambiente, vertidos, cooperación policial, fiscal y financiera. Aquí hay dieciocho folios con cincuenta medidas en materia de control policial, de control financiero para acabar con el paraíso fiscal, para afrontar los incidentes marítimos, para vigilar de cerca el blanqueo de capitales, para perseguir el crimen organizado; temas todos ellos de muchísimo interés para nuestro país, todos ellos materia sensible para nuestro país. Y están en este acuerdo logrado en Gibraltar por el ministro de Asuntos Exteriores. Naturalmente, pregunto si al PP no le interesan esas cincuenta medidas, que le interesan a todo el mundo porque son los temas claves. Noto una coincidencia, el señor Bossano inventa una noticia y usted tiene tiempo para darla aquí como si fuera del Gobierno de Gibraltar. La ampliación del puerto, que usted da como una noticia del Gobierno de Gibraltar, es una idea del señor Bossano, nunca del Gobierno de Gibraltar, que no lo ha dicho. Ustedes dan la noticia como si fuera del Gobierno de Gibraltar. Llama la atención que hasta en el *ABC* el director del *Gibraltar Chronicle* publicó un artículo en español —y luego lo reprodujo en el *Gibraltar Chronicle*— diciendo que es tranquilizador ver que tanto la oposición socialista en Gibraltar, dirigida por Joe Bossano, como el centro

derecha de España, el PP, tienen cierta dificultad en aceptar que un ministro de Asuntos Exteriores español haga hoy una histórica primera visita a Gibraltar. Sin embargo, piensen lo que piensen Caruana y Bossano, Gran Bretaña le da a España —esto lo dicen en Gibraltar, en primera página de un periódico— una garantía sólida, de hierro fundido, respecto al pacto de soberanía en el Tratado de Utrecht de 1713. Pero esto también asegura a largo plazo los intereses militares a los ingleses. FIN

Esta es otra cuestión, en la que habrá que seguir trabajando, pero desde luego la gente de Gibraltar no piensa lo mismo que está usted diciendo aquí. Por todos estos motivos, no consideramos adecuada ni oportuna, ni positiva, ni constructiva, ni pertinente, ni conveniente para la defensa de los intereses de España la aprobación de una nueva PNL sobre Gibraltar cuando ha habido una aprobación unánime en el mes de marzo. Definitivamente, queda claro que para el Grupo Popular Gibraltar es un tema de guerra entre partidos y la soflama retórica que se ha dado en esta ocasión, como la que se dio en la Diputación Permanente, no oculta esa intención partidista, sino que si cabe la pone más de manifiesto, lo que para nosotros es una verdadera pena, una mala noticia, un mal asunto para el Estado porque lo que estamos...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya ya, por favor, señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Termino.

Es una mala noticia porque lo que estamos discutiendo aquí también lo leerá el embajador británico, tendrá conocimiento de ello la Comisión de Exteriores del Parlamento británico y asimismo lo conocerá, como es natural, el Gobierno de Gibraltar. (Aplausos.)

— **SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS COMO ARMA DE GUERRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001129.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Señorías, intentaré ser breve.

Esta cuestión es muy diferente a la que hemos debatido anteriormente. Tiene que ver con el impulso, con el apoyo a las Resoluciones 1325 y 1820, de Naciones Unidas, sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra. En el año 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1325, que pretendía —lo consiguió con notable éxito— incorporar la participación y el reconocimiento del papel de las mujeres en los procesos de paz en el mundo y frenar la violencia

que se ejerce contra ellas, violencia de género que se agudiza y ejerce, si cabe, con mayor impunidad y crueldad en situaciones de conflicto armado. La perspectiva de género es crucial —lo sabemos muy bien— a la hora de negociar acuerdos de paz, a la hora de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz para planificar el funcionamiento de los campos de refugiados, para consolidar procesos de reconstrucción de sociedades, etcétera. A partir de esa resolución, la 1325, una serie de países —trece hasta la fecha, España entre ellos, por supuesto, lo cual da buena imagen de lo que todavía queda por trabajar y lo importante que son iniciativas como estas, a las que nos insta la sociedad civil, para recordar que hay que hacer pedagogía, publicitar— han incorporado planes en los cuales se desarrollan acciones destinadas a esos objetivos que he detallado. Algunas iniciativas se han aprobado ya en este Parlamento en años anteriores en esta Comisión, en la de Defensa y en otras, muchas de las cuales corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, dentro de su estrategia de género y desarrollo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, pero también al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Igualdad. El año pasado, año 2008, el Consejo de Seguridad aprobó una segunda resolución, la 1820, que da un paso más en esta cuestión condenando y sancionando enérgicamente todo tipo de violencia sexual y violencia de todo tipo por esta vía contra los civiles en conflictos armados, en particular contra mujeres y niñas. De esta manera, se matiza, se concreta la Resolución 1325 en esta cuestión sobre la violencia sexual.

¿Cuál es el objetivo de esta iniciativa? Es cierto que el plan adoptado por el Gobierno de España conforme a la Resolución 1325, la inicial, la del año 2000, adelantó ya muchos de los contenidos de la Resolución 1820, relativa a la violencia sexual contra mujeres y niñas, contenidos relatados con suficiente detalle en la exposición de motivos de la proposición.

Sin embargo, también lo hemos hecho porque nuestra representación permanente ante Naciones Unidas y los diferentes canales de comunicación parlamentaria entre Naciones Unidas y los Parlamentos nacionales, por ejemplo, la Unión Interparlamentaria, nos han pedido que hagamos uso de vías como esta, las proposiciones no de ley, para transmitir e instar a nuestros gobiernos a seguir el ejemplo, en este caso del Gobierno español, para que los planes de acción en esta materia sigan siendo concretos, minuciosos, contengan medidas como, por ejemplo, las que ya se han aprobado en el plan de acción del Ministerio de Defensa —existe un informe relativo al mismo que puedo hacer llegar a quienes lo soliciten— y también para que el Gobierno informe anualmente a esta o a otras comisiones del seguimiento y detalles de los planes de acción en esta materia para que entre todos podamos conseguir que no solamente la perspectiva de género se convierta en una dimensión horizontal y transversal en las cuestiones sobre seguridad y paz, sino también que entre todos consigamos contri-

buir a erradicar el uso de la violencia sexual como arma de guerra en el mundo desde una perspectiva multilateral.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora muy positivamente la iniciativa que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Socialista porque coincidimos en la exposición que ha hecho el señor Moscoso de que muchas son las violencias que se ejercen sobre las mujeres, una de las cuales es la violencia sexual como arma de guerra. Viene perfectamente explicitado en el cuerpo de la iniciativa y, por ello, en su día saludamos positivamente la Resolución 1325 del año 2000 y hemos saludado también muy positivamente la Resolución 1820 del año 2008.

Lo que hoy se nos propone, el objetivo de la iniciativa, es que en el plan de acción de Gobierno para la aplicación de la Resolución 1325 se incluyan los objetivos de la resolución del año 2008, y estamos completamente de acuerdo. Lo que pasa es que tenemos que añadir que, si esto es posible y se va a hacer así, es por la tardanza del Gobierno en elaborar el plan de acción con respecto a la Resolución 1325, y me explicaré. Usted ha señalado perfectamente, señor Moscoso, que la Resolución 1325 es del año 2000 y ha señalado también la multiplicidad de actividades que se han realizado por parte de los distintos ministerios, pero yo quiero señalar aquí también el papel que ha tenido la Cámara. Usted lo ha señalado respecto a algunas comisiones y yo lo quiero señalar respecto a la antigua Comisión Mixta para los Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Ya en el año 2003 hubo una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que se aprobó con enmiendas in voce del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, según obra aquí, con ciertas precisiones del Grupo Parlamentario Popular, en la que se aprobó una iniciativa extensísima, que tenía diez puntos, en los cuales se preveía ya el Plan de acción que tenía que conllevar la Resolución 1325 y se aludía también, como usted ha dicho, al tema de erradicar la violencia sexual como arma de guerra. Esta resolución del año 2003, que se hizo con Gobierno del Partido Popular, no se implementó políticamente como acción de Gobierno, pero en el año 2005 hubo una nueva resolución, también a instancia de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno a realizar el plan de acción de acuerdo con la Resolución 1325 y en la que con una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se introdujo que se diera pleno cumplimiento a la iniciativa del año 2003. Este plan no se aprueba hasta el año 2007, pero es cierto que la tardanza tiene un aspecto positivo, que ya se incorpora buena parte del contenido de todo aquello a lo que obliga la Resolución 1820.

Por tanto, bien está lo que bien acaba y nosotros vamos a apoyar el contenido de su iniciativa y lo que esperamos es que realmente se hagan los informes anuales de seguimiento, etcétera, y además se dé traslado a estas Cámaras para que podamos tener cumplida información acerca de lo que se está haciendo al respecto para resolver este problema crucial e importante para las mujeres.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María José Solana.

La señora **SOLANA BARRAS**: Señorías, estaremos todos de acuerdo en que la figura central que enmarca esta proposición no de ley provoca realmente un profundo escalofrío: se trata de la violencia que se ejerce contra las mujeres, los niños y las niñas como arma de guerra. Este es un hecho que va unido, desgraciadamente, a todos los conflictos armados, que tiene como protagonistas a todos los continentes y que incluso puede que esté sucediendo en este momento; se trata de un crimen realmente invisible, del que no tenemos muchos datos y aún menos podemos cuantificar su impacto. Pero si hay una realidad es que es verdad, que es un hecho cierto que se produce y que tiene consecuencias realmente devastadoras a corto, medio y largo plazo para comunidades enteras, y también es verdad que hasta hace poco tiempo para los gobiernos y los organismos internacionales era considerada una violación de los derechos humanos de segundo orden.

La violación, señorías, es utilizada en estos casos como arma de guerra para recompensar o remunerar a los soldados, motivar a las tropas, como medio de tortura y de humillación de las víctimas; sobre todo, es un tipo de violencia que, aunque no se hereda sí se aprende y es un hecho que, una vez que han finalizado los conflictos armados, en la zona en la que estos se han producido sigue dándose un tipo de violencia sexual, consecuencia de los lastres que han lacerado esas sociedades durante la época de guerra. Si hay una constante en este ataque a los derechos humanos es que, unido al dolor que ha existido hasta hace muy poco tiempo, había una casi total displicencia, ya que no existían mecanismos específicos de atención a los casos, incluso no existía una voluntad política de los gobiernos —de transición en muchas ocasiones— de reparar los daños ni castigar a los culpables. Ha sido una vez más, señorías, la sociedad civil, la más duramente castigada por este drama, la que nos ha dado una lección de valores a través de diferentes figuras como, por ejemplo, las comisiones de la verdad que se han constituido en América Latina, que han hecho que se convierta en visible lo que el corazón siente y han dado lugar al reconocimiento internacional, entre otras, de las resoluciones del Consejo de Seguridad que ya se han comentado, entre ellas la 1325 y la 1820.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista plantea extender la aplicación del plan de acción del Gobierno sobre mujeres, seguridad y construcción

de la paz, que se basaba en las directrices marcadas por la Resolución 1325, a la nueva Resolución 1820 que fue aprobada en el Consejo de Seguridad en el año 2008. Lógicamente, cuentan con el apoyo del Grupo Popular, con el requerimiento de que esa incorporación sea lo más pronta posible y que sea una realidad uno de los puntos de la proposición no de ley, que es el traslado de los informes correspondientes durante el período legislativo en el más corto plazo posible para poder hacer un seguimiento de cuál es la realidad de la actuación de ese plan contra la violencia hacia la mujer. Tienen nuestro voto positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos finalizado el orden del día. Me imagino que los grupos parlamentarios todavía no están en disposición de realizar la votación. Pregunto a los portavoces si suspendemos la sesión diez minutos.

Suspendemos la sesión hasta las seis y media. **(Pausa.)**

Procedemos a la votación del punto 1.º del orden del día, es decir la proposición no de ley sobre la atribución a Minurso de la competencia de supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, entendiéndose que se está votando la transacción entre el grupo proponente y el Grupo Socialista, transacción que antes di a conocer a los diversos grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Procedemos, en función del orden que hemos utilizado para la defensa de las proposiciones no de ley durante la sesión, a la votación del punto 6.º: proposición no de ley relativa a la ratificación del protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que aparecía en el orden del día como punto 2.º, sobre la obtención de visados por los turistas rusos, entendiéndose que se vota la enmienda del Grupo Socialista, aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a proceder a la votación del punto 3.º del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario

Popular sobre la defensa frente al Gobierno británico de la postura española en relación a las últimas acciones llevadas a cabo por las autoridades gibraltareñas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

DICTÁMENES SOBRE:

- **ACUERDO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL REINO DE ESPAÑA RELATIVO AL USO POR LAS NACIONES UNIDAS DE LOCALES EN EL REINO DE ESPAÑA PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO A OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y OPERACIONES CONEXAS DE LAS NACIONES UNIDAS, HECHO EN MADRID EL 28 DE ENERO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000094.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO EN MADRID LOS DÍAS 8 DE AGOSTO DE 2008 Y 9 DE MARZO DE 2009, CONSTITUTIVO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENMIENDA EL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE 28 DE JUNIO DE 1989. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000095.)**
- **CONVENIO CIVIL SOBRE CORRUPCIÓN (CONVENIO NÚMERO 174 DEL CONSEJO DE EUROPA), HECHO EN Estrasburgo EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1999, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE FORMULARÁ ESPAÑA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000096.)**
- **CONVENIO TRANSACCIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA PARA LA CESIÓN DEL EDIFICIO Y OTROS BIENES DE «RADIO ANDORRA»,**

HECHO EN MADRID EL 5 DE FEBRERO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000097.)

- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SERBIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 9 DE MARZO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000098.)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA EN MATERIA DE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN ESTAMBUL EL 5 DE ABRIL DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000099.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE AÉREO (IATA) RELATIVO AL ESTATUTO DE LA IATA EN ESPAÑA, HECHO EN MADRID EL 5 DE MAYO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000100.)**
- **ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA SOBRE COOPERACIÓN SANITARIA TRANSFRONTERIZA Y SU ACUERDO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN, HECHO EN ZAMORA EL 22 DE ENERO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000101.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ESLOVACA PARA LA PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN BRATISLAVA EL 20 DE ENERO DE 2009. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 110/000102.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de los diversos dictámenes, convenios y acuerdos, exceptuando los tres primeros que, como SS.SS. saben, han sido aplazados. Entiendo que no hay ninguna posición contraria, luego ¿los podemos aprobar por unanimidad? (**Asentimiento.**) De acuerdo.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

